

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez y se informa que se recibió respuesta a la presente tutela por parte de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MANIZALES, la DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS y la NUEVA EPS.

Sírvase proveer.

Manizales, 7 de septiembre de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JOSÉ IGNACIO OROZCO SÁNCHEZ
ACCIONADOS: NUEVA EPS
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00184-00

Dentro de la acción de tutela de la referencia, y teniendo en cuenta las decisiones que puedan adoptarse dentro del trámite y las entidades que con las mismas puedan verse involucradas, (puesto que por parte las accionadas y vinculadas se informó al Despacho que el accionante se encuentra registrado en la encuesta del Sisbén en el municipio de Villamaría – Caldas), **SE ORDENA la VINCULACIÓN** al trámite de la **ALCALDÍA DE VILLAMARÍA – CALDAS, la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE VILLAMARÍA – CALDAS y la OFICINA DEL SISBÉN DE VILLAMARÍA – CALDAS**, para que dentro del término de un (01) día se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63d8edbeb6cee65072e4153f2ddb168a834decaa34a94c4f0004b2713ac774de**

Documento generado en 07/09/2022 02:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>